



AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Comerç



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball



Accreditada per la Generalitat
Agència per al Foment de la Innovació Comercial

BASES REGULADORAS DE LA XX FERIA DEL COMERCIO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Riba-roja de Turia es un municipio situado en la Comarca Camp de Túria, con una población censada de aproximadamente 23.600 habitantes.

Un año más y, visto el resultado y la buena acogida de la realización de los 19 años de la Feria del Comercio, tanto por parte de los comerciantes del municipio como por parte de toda la población del mismo, desde la Concejalía de Comercio se va a llevar a cabo la XX Edición de la Feria del Comercio de Riba-roja de Túria después de 2 años sin la realización de esta como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Así pues, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria apuesta por la realización de la edición de esta feria considerando que este tipo de eventos suponen una buena ocasión y oportunidad para que la población conozca, ubique y disfrute del comercio local, a la vez que dan a conocer los artículos que ofrecen.

La Feria, por tanto, no solamente es una exposición de artículos ofertados en los comercios al por menor de Riba-roja sino que, además, es una manifestación cultural y atracción lúdica en la que se llevarán a cabo diferentes actuaciones dirigidas tanto a niños como a adultos, tales como ubicación de parque infantil, talleres de manualidades, actuaciones musicales, música ambiental en directo, entre otras, con el fin de que la Feria sea mucho más atractiva y un punto de encuentro y de relaciones comerciales para los visitantes y vecinos de Riba-roja de Túria.

Además, en esta XX Edición de la Feria se va a repetir la 16ª edición del "Racó del Menjar", el cual, año tras año ha tenido muy buena acogida y éxito, ya que le da al conjunto de la Feria un toque innovador, diferente y un foco de atracción y reunión mayor a esta Feria.

La concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a través de la Agencia AFIC, promueve esta manifestación comercial, con el objetivo de conseguir aumentar la afluencia y concurrencia de visitantes a la Feria del Comercio de Riba-roja, de forma que ésta sea todo un éxito, así como incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes en los comercios minoristas de proximidad y de restauración del municipio, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el



comercio local de Riba-roja de Túria, con objeto de que la crisis sanitaria que está provocando la Covid-19 tenga el menor impacto económico posible en la economía de nuestro municipio.

Por ello, a través de esta manifestación comercial, se pretende atenuar el impacto económico del Covid-19 impulsando la actividad económica en el término municipal de Riba-roja de Túria, contribuyendo a facilitar a los comercios la reactivación de su actividad económica que favorezca al mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo.

1.- OBJETIVOS

- Potenciar el comercio local.
- Acercamiento de los comercios de Riba-roja de Túria al consumidor final.
- Generar ventas y negocios por parte de los comercios de Riba-roja de Túria.
- Encontrar nuevos clientes y colaboradores para los negocios de Riba-roja de Túria.

2.- DENOMINACIÓN

XX Feria del Comercio de Riba-roja de Túria

3.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Fecha: 7 y 8 de mayo de 2022.

Horario:

Sábado, 7 de mayo de 2022, Inauguración oficial: A las 18:30 h.

Domingo, 8 de mayo de 2022 desde las 11:00 a 14:00 horas y desde las 17:00 a las 21:00

Lugar: Explanada Antigua Fábrica de la pols

Ocupación m2: 5.000 m²

Periodicidad: Anual

Nº Casetas lona: 100

El Comité Organizador tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera posible, redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores.



4.- ORGANIZACIÓN

La Organización de la Feria estará a cargo del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Concejalía de Comercio, quienes constituyen el COMITÉ ORGANIZADOR.

La coordinación del evento se realizará desde la oficina AFIC del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria:

Agencia para el Fomento de Innovación Comercial de Riba-roja de Túria

C/ Eusebio Benedito, 30 – 46190 – Riba-roja de Túria

96 277 92 96 – Fax 96 277 29 34

e-mail: comercio@ribarroja.es

Web: www.ayto-ribarroja.es/comercio

Web: www.elportaldelcomerciante.com/miafic/index.php?cen=58

Facebook: <https://www.facebook.com/ribarroja.es>

5.- DESTINATARIOS

Sectores económicos:

Estas bases regulan exclusivamente los comercios que desarrollen actividades económicas definidas como venta comercios al por menor, artesanía, negocios de servicios de Riba-roja de Túria en los que también quedan incluidos los negocios on-line que tengan el domicilio fiscal en el municipio, queda excluida en estas bases la regularización del sector de restauración que estará regulada por las bases del “Racó del Mejar” XVI Edición.

6.- EXPOSITORES

El número de casetas será la siguiente:

- Casetas de lona, destinadas al comercio al por menor, artesanía y negocios de servicios.
- N° casetas 100.

No se permite el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores



desagradables y en general puedan ser molestas para otros expositores o al público en general.

Criterio de selección:

Preferencia:

1º **Negocios de comercio al por menor, artesanía, de servicios.** Tendrán preferencia los que hayan participado en otras ocasiones en la Feria del Comercio. Para el resto de participantes se tendrá en cuenta un riguroso orden de inscripción en el registro de entrada en las oficinas de la Agencia de Desarrollo Local (ADL) hasta completar el número de plazas.

7.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La Feria se desarrollará al aire libre, en la Explanada delante del Centro de Información Juvenil (CIJ). A lo largo de este espacio físico, que podemos considerar como centro neurálgico de la ciudad, se instalarán:

- 100 Stands de forja (4 ancho x 3 fondo) donde se ubiquen los artículos de comercio al por menor.
- Toda la zona cuenta con las instalaciones urbanísticas necesarias:
Pavimentado de calles, encintado de aceras, alcantarillado.

En la calle Joan Martorell, a la altura de la explanada de la Fábrica de la Pols, se situará un escenario móvil. En la misma explanada, se instalarán hinchables y un espacio de ludoteca en el que se desarrollarán talleres infantiles y actividades varias, dirigidas todas ellas al entretenimiento infantil. Estas actuaciones correrán a cargo de monitores y personal especializado, lo cual permitirá a los visitantes realizar las visitas a los expositores con mayor facilidad.



TIPO CASETA
Caseta Lona de aproximadamente 4x3 (12m ²) con doble cortina para cerrarla, conexión eléctrica, cartel informativo del nombre del comercio e iluminación

8.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO

La reserva del expositor deberá formularse en el impreso de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN que, una vez cumplimentado, deberá presentarse preferiblemente a través del Registro de Entrada Electrónico del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, desde la publicación de las presentes bases hasta 12 de abril de 2022.

1. La lista de establecimientos comerciales expositores se publicitará en los medios de comunicación que dispone el Ayuntamiento para su mayor difusión.
2. Las empresas que soliciten la participación pasado el plazo no saldrán publicadas en los medios de comunicación que se estimen al respecto.
3. La organización valorará si acepta solicitudes recibidas fuera de plazo, en función de los espacios libres.
4. Se tendrá que aportar la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación en modelo normalizado.

9.- DECORACIÓN PARTICULAR DE CADA EXPOSITOR:

La decoración interior de las respectivas casetas será por cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas de la ORGANIZACIÓN, NO ESTANDO PERMITIDO PERFORAR LAS LONAS O MADERAS DE LAS CASETAS QUE SE INSTALEN.

10.- PUBLICIDAD

En cuanto a la publicidad los medios que se utilizarán serán:



La organización utilizara los medios de comunicación que estime oportunos para dar notoriedad y publicidad a este evento.

11.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS:

La adjudicación de los espacios para cada stand se efectuará por parte del Comité Organizador.

Casetas lona:

- Máximo 3 casetas por comercio

* La organización se reserva el derecho a adjudicar el número máximo de puestos dependiendo del tipo de negocio y primando el mix comercial de la Feria.

* Los comercios integrantes de la Asociación AGRUPA que soliciten participar en la XX Fira del Comerç, estarán ubicados de manera agrupada en la zona centro dentro del recinto ferial, en el sentido de que, , estando encarados unos con otros, cuya finalidad es ofrecer una imagen homogénea y atractiva de los comercios integrantes de AGRUPA dentro del recinto ferial y de esta manera que puedan realizar campañas de dinamización de la asociación siempre que previamente lo comuniquen a la organización de la Feria para que no se solapen las actividades previstas por el comité organizativo.

12.- FUERZA MAYOR:

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la FERIA.

13.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado



corresponderá a los propios expositores, debiendo contratar, en su caso, el seguro correspondiente.

14.- ACREDITACIONES PARA MONTAR Y DESMONTAR LAS CASETAS

Las entradas y salidas de todas las personas durante el período de montaje y desmontaje de la Feria han de ser debidamente acreditadas. La organización facilitará las acreditaciones necesarias con la solicitud previa del expositor.

Agencia de Desarrollo Local

Inés Herráez Rioja (Técnico AFIC / ADL)

Teléfono 96 277 92 96 Fax: 96 277 29 34

e-mal: comercio@ribarroja.es

15.- MONTAJE Y DESMONTAJE LAS CASETAS

Las casetas de lona se entregarán el día 6 de mayo de 2022, a partir de 08:00 horas, para que puedan ser decoradas por parte de los expositores.

Las entradas de vehículos al recinto ferial estarán restringidas 1 hora antes del horario de apertura de la Feria.

En cuanto al desmontaje, el día 8 de mayo de 2022, a partir de las 21:30 horas y siempre que no haya viandantes en la feria, los vehículos de los comercios participantes podrán acceder al recinto ferial para proceder al desmontaje del stand.

Todos los vehículos tendrán que llevar visible desde el exterior, la acreditación facilitada por la organización para poder entrar al recinto ferial.



AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Comerç



GENERALITAT
VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE,
SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

afic

Acreditada per la Generalitat
Agència per al Foment de la Inversió Comercial



SOL·LICITUD PARTICIPACIÓ

XX FIRA DEL COMERÇ DE RIBA-ROJA DE TÚRIA 2022

XVI EDICIÓ RACÓ DEL MENJAR

DADES COMERCIALS / DATOS COMERCIALES

NOM DEL COMERÇ / NOMBRE DEL COMERCIO		
ACTIVITAT COMERCIAL / ACTIVIDAD COMERCIAL	TITULAR DEL COMERÇ / TITULAR DEL COMERCIO	
ADREÇA / DIRECCIÓ		
TELÈFON / TELÉFONO	FAX	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO

SOL·LICITA PARTICIPACIÓ / SOLICITA PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE CASETES / NÚMERO DE CASETAS	EXPOSITOR (Feria del comercio o Racó del Menjar)
Sr./Sra. D./Dña.	en representació del comerç / en representació del comercio
denominado / denominat	solicita participar en / sol·licita participar en

la Feria del comercio que tindrà lloc els dies 7 i 8 de maig de 2020 o Racó del Menjar que tindrà lloc els dies 6, 7 i 8 de maig de 2022. /
la Fira del comerç que tindrà lloc els dies 7 i 8 de maig de 2020 o Racó del Menjar que tindrà lloc els dies 6, 7 i 8 de maig de 2022.

Riba-roja de Túria, a _____ de _____ de 20_____

Firma

Firmado: _____

L'Excel·lentíssim Ajuntament de Riba-roja de Túria, com a Responsable del tractament de les seues dades, li informa que les mateixes podran ser utilitzades per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències, la legitimació dels quals està basada en l'exercici de poders públics atorgats a esta Entitat i el consentiment de la persona interessada. Se cediran dades, si és el cas, a altres Administracions Públiques i a les persones encarregades del tractament de les dades. Les dades seran conservades durant el temps necessari per a poder complir amb les obligacions legals que comanda la normativa administrativa. La persona sol·licitant accepta que les seues dades personals identificatives i els resultats derivats del procés administratiu siguen publicats en la web municipal durant el termini de temps pertinent. De conformitat amb el que disposen les normatives vigents en protecció de dades personals, el Reglament (EU) 2016/679 i Llei Orgànica de Protecció de Dades a Espanya, les persones interessades podran exercir els seus drets reconeguts del tractament per mitjà d'instància presentada davant del Registre General, adjuntant fotocòpia del DNI o a través de la seu electrònica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Més informació: <http://www.ribarroja.es/privacitat>